

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NET 1954

///doba, 01 NOV 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

#### VISTO:

El Tramite Simplificado Nº 3/2012 para el mantenimiento periódico y eventual fabricación de nuevo mobiliario de la Facultad de Lenguas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos Nº 436/00 Art.27, Nº 1023/01, y la Ord. 08/2012 H.C.S. por ello;

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E :

<u>Art. 1°.-</u> Aprobar el Tramite Simplificado N° 3/2012, según lo establecido en el Art. 27 inc.d) punto 1) del Decreto N° 1023/01, y en el Art. 2° Inc. VII de la Ordenanza 08/12 H.C.S. para el mantenimiento periódico y eventual fabricación de nuevo mobiliario de la Facultad de Lenguas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

<u>Art. 2º</u>.- Adjudicar a la firma Alicia Estela Miguel la suma de pesos setenta y cuatro mil setecientos (\$ 74.700.00) que será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Art. 3º Comuníquese y de forma.

SR. CARTOS GABRIEL GRILLO A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA FACULTAD DE LENGUAS INIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba